

especial para El Norte, edición del 24 de abril de 1991

Espionaje telefónico (orejas en el alambre)

miguel ángel granados chapa

Domingo 21 oct
Sí se publicó

El visitador general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos , Jorge Madrazo, ~~desconocido~~ denunció ante la Procuraduría General de la República, el hallazgo de micrófonos y ~~adminí~~pículos de escucha en los aparatos telefónicos de la presidencia de esa Comisión. Aunque en un informe preliminar la Procuraduría minimizó la importancia de la interferencia, anunció también su voluntad de investigar.

Con razón, el tema ha suscitado agitación. No es la primera vez que se plantea ni, por desgracia, será la última. Aunque como resultado de otro momento de preocupación ~~por el~~ mismo tema hay una disposición que pena con prisión hasta de cinco años la escucha telefónica, se requiere mucho más que ~~una~~ así de endebible actitud jurídica de la sociedad y del gobierno.

Se trata de un tema esencialmente político. Puede ser que tenga ~~la~~ razón la Procuraduría y los instrumentos hallados por la CNDH en las oficinas del doctor Jorge Carpizo carezcan de eficacia y, por lo mismo, de importancia. Pero no radica allí la médula del asunto. Si se tratara sólo de un fenómeno técnico, su abordamiento requeriría otros enfoques. Hoy en día es muy fácil que cualquier hijo de vecino fisgonee en las comunicaciones telefónicas. En el mercado norteamericano, y por lo tanto al alcance de manos mexicanas, es posible encontrar equipo muy elemental a no más de cien dólares de precio, que permite captar las señales de los teléfonos celulares, y es posible también la adquisición de audífonos que, adosados a teléfonos permitan la interferencia. Y hasta hay sensores capaces de captar conversaciones en vivo, por su extrema sensibilidad, a cierta distancia.

Ese arsenal tecnológico, cuando se utiliza por curiosidad enfermiza, por pedantería o por candor, no constituye problema real. Ni siquiera lo es, verdaderamente, el que por iniciativas personales, no organizadas, tiende a la obtención de un fin particular, por ejemplo descubrir con quien pasea la novia

espionaje/2

en ausencia del novio.

El problema no es, así, la interferencia por sí misma, ni sus alcances técnicos. El problema es su uso, ~~cuando~~ cuando la ~~XXXIX~~ realizan organizaciones públicas o privadas con fines ilegítimos. Pensemos en delitos burdos, como el chantaje, y otros de ~~XXXXX~~ carácter económico, conocidos como "de cuello blanco", como el espionaje industrial. En esos casos es manifiesta la peligrosidad de los mecanismos de escucha, porque se convierten en instrumentos para obrar el mal, para causar daño o perjuicio a otros.

Pensemos, sobre todo, en la utilización de este género de fisgoneo por elementos oficiales, caso que puede adoptar usualmente tres modalidades, a las que probablemente se ha añadido una cuarta, nueva.

La primera tiene hasta apariencia legítima. Ocurre cuando se emplea el espionaje en la averiguación de un delito, o en la persecución de un delincuente. Alguien que se esconde con eficacia puede sin embargo ser detectado mediante un servicio de escucha colocado en los domicilios de familiares y amigos. Entre los muchos ejemplos, provenientes de la vida real, la literatura o la cinematografía, en que la interferencia telefónica proporciona claves para resolver un enigma, recordamos el de El día del chacal. Se trata de una novela de Frederick Forsyth, trasladada después al cine, que narra ~~un~~ atentado contra el general De Gaulle, organizado por la Organización del Ejército Secreto, la banda a que se redujo el grupo/que estuvo a punto de dar un golpe de estado con motivo de la independencia argelina. El complicado mecanismo que investiga cuándo, dónde y quién perpetrará el crimen, se ve perturbado por fugas ~~XX~~ de información, de modo que el inspector del caso coloca escuchas en los aparatos telefónicos de todos los involucrados, ~~ministros~~ incluidos el Ministro del Interior...que por supuesto, y como todos los demás, ignora la osada medida del inspector. Naturalmente, el dispositivo permite descubrir al culpable de las fugas y, al ser éstas evitadas, se localiza el protagonista del complot. En el derecho mexicano, sin embargo, es dudoso que grabaciones obtenidas por este sistema pudieran tener utilidad como prueba, aunque tal vez se utilicen como medio de pesquisa, de

igual modo que otros medios de indagación ilícitos, como la violencia física o moral.

La segunda manera de utilización oficial de la escucha telefónica o mediante micrófonos es la más extendida, y es la que se utiliza como un instrumento de control político. Una cierta doctrina estima que la salvaguarda de las instituciones demanda practicar en extenso, e intensamente, actividades de preventión de medidas alteradoras del orden. De allí surgen los servicios de información, inteligencia o francamente espionaje, que incluyen la infiltración, la vigilancia y la interferencia. Estos últimos no siempre sirven a los fines que se proponen sus responsables. El caso más célebre, no sólo de ineeficacia sino de obtención de resultados opuestos a los buscados, es el de Watergate. Como se recuerda, el nombre de ese edificio en Washington, donde se hallaba la sede del Partido Demócrata, sirvió para bautizar el gran escándalo político que provocó la caída del presidente Nixon, en 1973. Ocurre que a éste, y a sus consejeros se les hizo fácil ordenar la colocación de micrófonos en las oficinas de sus adversarios políticos, para conocer con detalle y oportunamente la estrategia electoral que emplearían en los comicios presidenciales de 1972. Los micrófonos fueron hallados, más tarde lo mismo ocurrió con "los plomeros", es decir los instaladores, y finalmente vino a saberse, con las consecuencias conocidas, quienes dispusieron la colocación de tales administrículos.

En México, el caso más conocido en esta materia tiene por protagonista al Presidente Echeverría. Según lo narra Vicente Leñero en Los periodistas, a quien cito de memoria, a raíz de la expulsión de don Julio Scherer de su cargo como director general de Excélsior, se produjo un gran movimiento de agitación, que llegó hasta el Capitolio. Un grupo de legisladores norteamericanos, de esos que andan oliendo para estornudar, quiso invitar a Scherer a Washington, y a través de un intermediario se concertó una conversación telefónica entre el director depuesto y el senador Kennedy. En México nadie más supo de tal conversación y es improbable que el interlocutor en Washington la hubiera comunicado

a alguien capaz de hacer conocer los pormenores de la conversación al Presidente Echeverría. Pues bien: éste manifestó estar al tanto de la invitación, porque pocas horas después de sostenida la conversación telefónica, recibió en Los Pinos a Scherer y amigos, que no conocían lo sucedido, y comenzó su propia charla pidiendo a don Julio: "¡No vayas a Washington! Era tan natural su acercamiento al tema, que el periodista que ahora dirige el semanario Proceso entró a discutirlo sin advertir que el Presidente no tenía por qué conocer el contenido de una conversación privada. Muchas veces, a partir de entonces, nos hemos preguntado si Echeverría se trajo a sí mismo citando lo que obviamente era un reporte de su servicio de escucha, o si por lo contrario deslizó la sutil advertencia de que, así como estaba enterado de aquella conversación, igualmente le era posible seguir los pasos de sus interlocutores en Los Pinos, poseidos en aquel momento y durante muchos años después de una feroz indignación contra ese Jefede Estado.

Tal uso oficial del espionaje, en efecto, se concentra sobre todo en el control de las andanzas, los planes y los dichos de opositores políticos, que no necesariamente lo son quienes militan en grupos o partidos expresamente dedicados a enfrentarse al gobierno, sino también toda persona que por su independencia en actividades públicas no entra en la muy estricta categoría de amigo del gobierno. Pero es tal la proclividad de los instrumentadores de este género de servicios a ampliarlos sin rigor, que se da el caso de que también personas del propio ámbito gubernamental, como es el caso actual de la CNDH, resultan vigilados. De este exceso se deriva la tercera modalidad conocida y practicada hasta ahora, que consiste en la conversión de un mecanismo oficial en uno delictivo, que sin embargo se nutre y se sustenta en los propios recursos públicos.

El caso más obvio que podemos citar es el de José Antonio Zorrilla, actualmente procesado por el homicidio del periodista Manuel Buendía y otros delitos, entre los cuales se cuenta la muerte de un oficial de seguridad de Teléfonos de México. Por razones de su cargo, Zorrilla interfería teléfonos, y aparte el pro-

espionaje/5

pio mecanismo burocrático asignado a la función, Zorrilla encargaba a ese empleado de Telmex tareas específicas...hasta que descubrió que él mismo era objeto de una escucha, que el practicante pagó con su vida. Pertenece a este mismo género de delitos derivados de una función admitida, aunque no lícita, los casos de chantaje a industriales, principalmente de la comunidad israelita, que hace quince años practicaron jefes de varias policías capitalinas.

Pero junto a esas tres variedades, ha surgido ahora una cuarta, como dijimos al comienzo de estas notas. Se trata de una interferencia que puede estar para lo cual sirve conocer información orientada a evitar la aplicación de la ley ~~contraxquiescencia práctica en la investigación~~ sobre las actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Siendo que diversas policías y mecanismos de procuración o implicación de justicia han sido con frecuencia destinatarios de las recomendaciones de la CNDH, un razonamiento probablemente mecánico pero inevitable, condujo a buena parte de la opinión nacional a encarinar sus sospechas hacia esa posible ~~causa~~ origen del espionaje.

En efecto, si un eventual involucrado en violaciones a derechos humanos se entera, a través de la escucha, de quién formula una denuncia, a quién cita como testigo, qué diligencias se realizarán en torno de su denuncias, que recomendaciones sucitan las investigaciones y el momento en que se giran a las autoridades competentes, es posible actuar en contra de esas consecuencias. Pero aparte este efecto perturbador de la operación de la CNDH en casos específicos, interesar los teléfonos de esa oficina y hacer que eso provoque un escándalo, serviría para ahorrar a eventuales denunciantes, que ya no tendrían suficiente garantía de que sus acusaciones quedarán cubiertas por el anonimato.

Contra esa consecuencia general hay que advertir. El escándalo ha sido inevitable, pero sí puede evitarse el efecto desmoralizador que estas acciones ilícitas pueden suscitar. Que el espionaje no milita contra los derechos humanos.

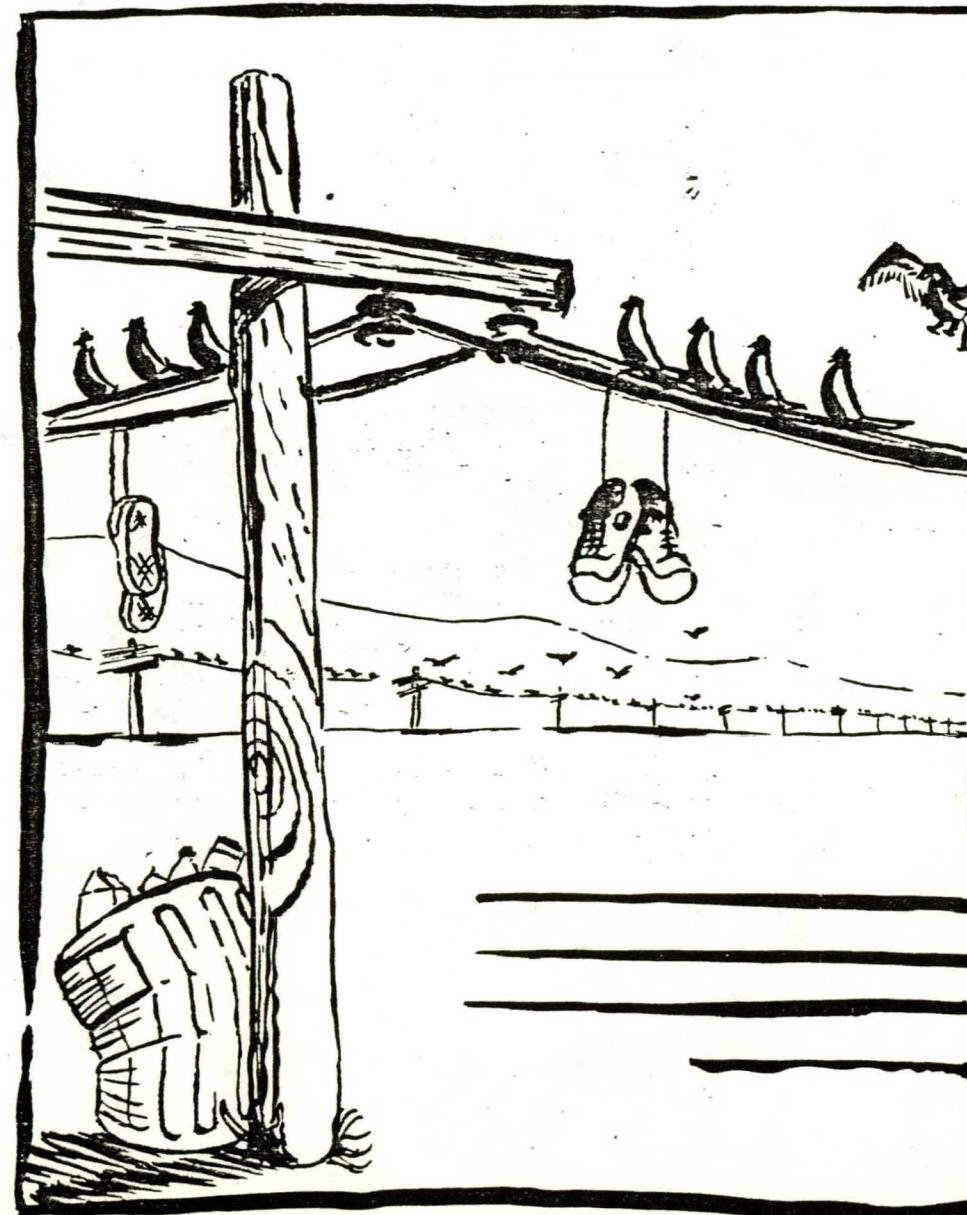
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Espionaje telefónico: orejas en el alambre

El visitador general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Jorge Madrazo, denunció ante la Procuraduría General de la República el hallazgo de micrófonos y minicúlicos de escucha en los aparatos telefónicos de la presidencia de esa Comisión. Aunque en un informe preliminar la Procuraduría minimizó la importancia de la interferencia, anunció también su voluntad de investigar.

Con razón, el tema ha suscitado agitación. No es la primera vez que se plantea ni, por desgracia, será la última. Aunque como resultado de otro momento de preocupación por el mismo tema hay una disposición que pena con prisión hasta de cinco años la escucha telefónica, se requiere mucho más que una así de endeble actitud jurídica de la sociedad y del gobierno.

Se trata de un tema esencialmente político. Puede ser que tenga razón la Procuraduría y los instrumentos hallados por la CNDH en las oficinas del doctor Jorge Carpizo carezcan de eficacia y, por lo mismo, de importancia. Pero no radica allí la médula del asunto. Si se tratara sólo de un fenómeno técnico, su abordamiento requeriría otros enfoques. Hoy en día es muy fácil que cualquier hijo de vecino fisegonee en las comunicaciones telefónicas. En el mercado norteamericano, y por lo tanto al alcance de manos mexicanas, es posible encontrar equipo muy elemental a no más de cien dólares de precio, que permite captar la señales de los teléfonos celulares, y es posible también la adquisición de audífonos que, adosados a teléfonos permiten la interferencia. Y hasta hay sensores capaces de captar conversaciones en vivo, por su extrema sensibilidad, a cierta distancia.



Ese arsenal tecnológico, cuando se utiliza por curiosidad enfermiza, por pedantería o por candor, no constituye problema real. Ni siquiera lo es, verdaderamente, el que por iniciativas personales, no organizadas, tiende a la obtención de un fin particular, por ejemplo descubrir con quién pasea la novia en ausencia del novio.

El problema no es, así, la interferencia por sí misma, ni sus alcances técnicos. El problema es su uso, cuando la realizan organizaciones públicas o privadas con fines ilegítimos. Pensemos en delitos burdos, como el chantaje, y otros de carácter económico, conocido como "de cuello blanco", como el espionaje industrial, en esos casos es manifiesta la peligrosidad de los mecanismos de escucha, porque se convierten en instrumentos para obrar el mal, para causar daño o perjuicio a otros.

Pensemos, sobre todo, en la utilización de este género de fisgoneo por elementos oficiales, caso que puede adoptar usualmente tres modalidades, a las que probablemente se ha añadido una cuarta, nueva.

La primera tiene hasta apariencia legítima. Ocurre cuando se emplea el espionaje en la averiguación de un delito, o en la persecución de un delincuente. Alguien que se esconde con eficacia puede sin embargo ser detectado mediante un servicio de escucha colocado en los domicilios de familiares y amigos. Entre los muchos ejemplos, provenientes de la vida real, la literatura o la cinematografía, en que la interferencia telefónica proporciona claves para resolver un enigma, recordamos el de *El día del chacal*. Se trata de una novela de Frederick Forsyth, trasladada después al cine, que narra un atentado contra el general De Gaulle, planteado por la Organización del Ejército Secreto, la banda a que se redujo

el grupo militar que estuvo a punto de dar un golpe de Estado con motivo de la independencia argelina. El complicado mecanismo que investiga cuándo, dónde y quién perpetrará el crimen, se ve perturbado por fugas de información, de modo que el inspector del caso coloca escuchas en los aparatos telefónicos de todos los involucrados, incluido el Ministro del Interior...que por supuesto, y como todos los demás, ignora la osada medida del inspector. Naturalmente, el dispositivo permite descubrir al culpable de las fugas y, al ser éstas evitadas, se localiza al protagonista del complot.

En el derecho mexicano sin embargo, es dudoso que grabaciones obtenidas por este sistema pudieran tener utilidad como prueba, aunque tal vez se utilicen como medio de pesquisa, de igual modo que otros medios de indagación ilícitos, como la violencia física y moral.

La segunda manera de utilización oficial de la escucha telefónica o mediante micrófonos es la más extendida, y es la que se utiliza como un instrumento de control político. Una cierta doctrina estima que la salvaguarda de las instituciones demanda practicar un extenso, e intensamente, actividades de prevención de medidas alteradoras del orden. De allí surgen los servicios de información, inteligencia o francamente espionaje, que incluyen la infiltración, vigilancia y la interferencia. Estos últimos no siempre sirven a los fines que se proponen sus responsables. El caso más célebre, no sólo de ineffectividad sino de obtención de resultados opuestos a los buscados, es el de Watergate como se recuerda, el nombre de ese edificio en Washington, donde se hallaba del Partido Demócrata, sirvió para bautizar el gran escándalo político que provocó la caída del presidente Nixon, en 1973. Ocurre que a éste, y a sus consejeros se les hizo fácil ordenar la colocación de micrófonos en las oficinas de adversarios

políticos, para conocer con detalle y oportunamente la estrategia electoral que emplearían en los comicios presidenciales de 1972. Los micrófonos fueron hallados, más tarde lo mismo ocurrió con "los plomeros", es decir instaladores, y finalmente vino a saberse, con las consecuencias conocidas, quiénes dispusieron la colocación de tales administrículos.

En México, el caso más conocido en esta materia tiene por protagonista al Presidente Echeverría. Según lo narra Vicente Leñero en *Los periodistas* quien citó de memoria, a raíz de la expulsión de don Julio Scherer de su cargo como director general de *Excélsior*, se produjo un gran movimiento de agitación que llegó hasta el Capitolio. Un grupo de legisladores norteamericanos que andan oliendo para estornudar, quiso invitar a Scherer a Washington: a través de un intermediario se concertó una conversación telefónica entre el director depuesto y el senador Kennedy. En México nadie más supo de tal conversación y es improbable que el interlocutor en Washington la hubiera comunicado a alguien capaz de hacer conocer los pormenores de la conversación al presidente Echeverría. Pues bien: éste manifestó estar al tanto de la invitación, porque pocas horas después de sostenida la conversación telefónica, recibió en Los Pinos a Scherer y amigos, que no conocían lo sucedido, y comenzó su propia charla pidiendo a don Julio: "¡No vayas a Washington! Era tan natural su acercamiento al tema, que el periodista que ahora dirige el seminario *Proceso* entró a discutirlo sin advertir que el Presidente no tenía por qué conocer el contenido de una conversación privada. Muchas veces, a partir de entonces, nos hemos preguntado si Echeverría se trajo a sí mismo citando lo que obviamente era un reporte de su servicio de escucha, o si por lo contrario deslizó la sutil advertencia de que, así como estaba enterado de aquella

conversación, igualmente le era posible seguir los pasos de sus interlocutores en Los Pinos, poseídos en aquel momento y durante muchos años después de una feroz indignación contra ese Jefe de Estado.

Tal uso oficial del espionaje, en efecto, se concentra sobre todo en el control de las andanzas, los planes y los dichos opositores políticos que no necesariamente lo son quienes militan en grupos o partidos expresamente dedicados a enfrentarse al gobierno, sino también toda persona que por su independencia en actividades públicas no entra en la muy estricta categoría de amigo del gobierno.

Pero es tal la proclividad de los instrumentadores de este género de servicios a ampliarlos sin rigor, que se da el caso de que también personas del propio ámbito gubernamental, como es el caso actual de la CNDH, resultan vigilados. De este exceso se deriva la tercera modalidad conocida y practicada hasta ahora que consiste en la conversión de un mecanismo oficial en uno delictivo, que, sin embargo, se nutre y se sustenta en los propios recursos públicos.

El caso más obvio que podemos citar es el de José Antonio Zorrilla, actualmente procesado por el homicidio del periodista Manuel Buendía y otros delitos, entre los cuales se cuenta la muerte de un oficial de seguridad de Teléfonos de México. Por razones de su cargo, Zorrilla interfería teléfonos, y aparte al propio mecanismo burocrático asignado a la función, Zorrilla encargaba a ese empleado de Telmex tareas específicas... hasta que descubrió que él mismo era objeto de una escucha, que el practicante pagó con su vida. Perte-

necen a este mismo género de delitos derivados de una función admitida, aunque no lícita, los casos de chantaje a industriales, principalmente de la comunidad israelita, que hace 15 años practicaron jefes de varias policías capitalinas.

Pero junto a esas tres variedades, ha surgido ahora una cuarta, como dijimos al comienzo de esta nota. Se trata de una interferencia que puede estar orientada a evitar la aplicación de la ley para lo cual sirve conocer información sobre las actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Siendo que diversas policías y mecanismos de procuración o impartición de justicia han sido con frecuencia destinatarios de las recomendaciones de la CNDH, un razonamiento probablemente mecánico pero inevitable, condujo a buena parte de la opinión nacional a encaminar sus sospechas hacia ese posible origen del espionaje.

En efecto, si un eventual involucrado en violaciones a derechos humanos se entera, a través de la escucha, de quién formula una denuncia, a quién cita como testigo, qué diligencias se realizarán en torno de sus denuncias, qué recomendaciones suscitan las investigaciones y el momento en que se giran a las autoridades competentes, es posible actuar en contra de esas consecuencias. Pero aparte este efecto perturbador de la operación de la CNDH en casos específicos, interferir los teléfonos de esa oficina y hacer que eso provoque un escándalo, serviría para inhibir a eventuales denunciantes, que ya no tendrían suficiente garantías de que sus acusaciones quedarán cubiertas por el anonimato.

Contra esa consecuencia general hay que advertir. El escándalo ha sido inevitable, pero sí puede evitarse el efecto desmoralizador que estas acciones ilícitas pueden suscitar. Que el espionaje no milite contra los derechos humanos.

